

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que el Ejecutor Coactivo es el titular del procedimiento de ejecución coactiva;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece que la designación del Ejecutor Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, establece que el Ejecutor Coactivo es funcionario nombrado o contratado, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representa, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dicho cargo sea de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, en el cual el cargo de Ejecutor Coactivo (CAP - P N° 543) de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Servidor Público - Ejecutivo (SP-EJ);

Que, con los documentos de Visto, se informa que mediante el Proceso CAS N° 088-2024 se realizó la convocatoria para la contratación de un Ejecutor Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, resultando ganador el señor ÁNGEL WILSON ALIAGA COAQUIRA, habiendo suscrito el Contrato CAS N° 00145-2024, con fecha de inicio el 12 de setiembre de 2024;

Que, mediante los documentos de visto, la Oficina General de Administración solicita designar al profesional señalado en el considerando precedente, como Ejecutor Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la citada Oficina General;

Que, con el Informe N° D001430-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la citada acción de personal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1034-2023/MINSA, de fecha 31 de octubre de 2023, se dispuso la suplencia a favor del señor MARCO RICHARD FLORES MIRANDA, para desempeñar las funciones del cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, en atención a la designación propuesta, corresponde dar por concluida la suplencia a que se refiere el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27204, Ley que precisa que los cargos de Ejecutor y de Auxiliar Coactivo no son cargos de confianza; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la suplencia dispuesta a favor del señor MARCO RICHARD FLORES MIRANDA, en las funciones de Ejecutor Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor ÁNGEL WILSON ALIAGA COAQUIRA, como Ejecutor Coactivo (CAP - P

N° 543) de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2326700-1

Designan Auxiliar Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 633-2024/MINSA

Lima, 18 de setiembre del 2024

Visto, el expediente N° OGA-OCEC20240000142, que contiene el Memorandum N° D002633-2024-OGA-MINSA y la Nota Informativa N° D000239-2024-OGA-OCEC-MINSA, remitidos por la Oficina General de Administración, y el Informe N° D001430-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que el Auxiliar Coactivo tiene como función colaborar con el Ejecutor Coactivo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece que la designación del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, establece que el Auxiliar Coactivo es funcionario nombrado o contratado, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representa, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dicho cargo sea de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, en el cual el cargo de Auxiliar Coactivo (CAP - P N° 544) de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Servidor Público - Ejecutivo (SP-EJ);

Que, con los documentos de Visto, se informa que mediante el Proceso CAS N° 087-2024 se realizó la convocatoria para la contratación de un Auxiliar Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, resultando ganador el señor FEDOR CONSTANTINO LLERENA DEXTRE, habiendo suscrito el Contrato CAS N° 00144-2024, con fecha de inicio el 11 de setiembre de 2024;

Que, mediante los documentos de visto, la Oficina General de Administración solicita designar al profesional señalado en el considerando precedente, como Auxiliar Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la citada Oficina General;

Que, con el Informe N° D001430-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la citada acción de personal;



Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27204, Ley que precisa que los cargos de Ejecutor y de Auxiliar Coactivo no son cargos de confianza; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor FEDOR CONSTANTINO LLERENA DEXTRE, como Auxiliar Coactivo (CAP - P N° 544) de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2326703-1

Designan Director Ejecutivo de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías de la Información

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 634-2024/MINSA

Lima, 18 de setiembre del 2024

Visto, el Expediente N° OGTI20240000224, que contiene la Nota Informativa N° D000776-2024-OGTI-MINSA, emitida por el Director General de Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 321-2024/MINSA, de fecha 9 de mayo de 2024, se designó al señor CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP - P N° 746), Nivel F-4, de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, el señor CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL ha formulado renuncia al citado cargo, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma y designar al señor JHON HENRY GARCÍA RUIZ, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D001422-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a las precitadas acciones de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor JHON HENRY GARCÍA RUIZ, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP - P N° 746), Nivel F-4, de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2326707-1

Designan Ejecutivo Adjunto II de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 635-2024/MINSA

Lima, 18 de setiembre del 2024

Visto, el Expediente N° SG20240001129, que contiene el Memorandum N° D001071-2024-SG-MINSA, emitido por la Secretaría General Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a II (CAP - P N° 39) de la Secretaría General, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor HENRY ALFONSO REBAZA IPARRAGUIRRE, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D001441-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor HENRY ALFONSO REBAZA IPARRAGUIRRE, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II (CAP - P N° 39), Nivel F-5, de la Secretaría General del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación